

Sesión general extraordinaria de 16 Enero 1908.

Presidencia accidental del Dr. Cano

L. A.
Cano
Torres
Ponales
Primes
Iborra
Olmos
Primes

Una asistencia de los acostados al margen,
abrióse la sesión a las seis y cuarto de la tarde
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Entrando en la orden del día y continuando
el debate acerca de las bases de Deontología y
leída la 14 que quedó en suspenso en una de las
sesiones anteriores el Dr. Torres no ve la ne-
cessidad que siempre ofrezca el puesto de cabecera
al consultor, pues hay ocasiones en que se lla-
ma a un especialista y este no quiere o le es
imposible ver al enfermo asiduamente y si acop-
ta el ofrecimiento resultaría ser un malo de
cabecera de consulta y de mucho consultor y el
de cabecera vice-versa.

El Dr. Ponales defendió la base tal como está
redactada.

El Dr. Iborra fue de opinión de que contiene
el mismo de cabecera y retirarse cuando vea que
expresa desconfianza.

El Dr. Primes defendió la base y dijo que es pro-
fesible retirarse dignamente ofreciendo el puesto a
que luego forzosamente le otorga y además puede,
existir un médico de cabecera, propenso para la
familia y esto por delicadeza y a pesar tolerarlo.
La presidencia dijo que podía sustituirse la pala-
bra exigir por invitar.

El secretario actuante contestó al Dr. Primes
que atendiendo a la modificación establecida en la
base 13 relativa a que cuando el médico de ca-
becera crea que la consulta ha sido motivada,

por desconfianza ofrecerá retirarse, dejando para que continúe la asistencia al médico consultor, advertiendo a los interesados la causa de ello; y teniendo en cuenta lo que se indica en la base 17 pudiendo la familia cambiar de médico de cabecera cuando le plazca, figura en la base objeto del debate el concretar que el médico de cabecera ofrecer el puesto al de consulta y a mayor abundamiento que es poco aviso tal ofrecimiento por cuanto la mayoría de las familias lo traducirían por ineptitud en otra cosa peor.

Suficientemente discutido el punto acordase redactar la base 14 en la siguiente forma: Si la familia manifiesta que desea que continúen asistidos los dos, se le deberá invitar a que designe médico de cabecera para lo sucesivo; en el caso de declinar tal designación, se realizará por los mismos compañeros, y cuando no haya avuncia, decidirá la familia.

Segundo grupo. - Relación del médico con el cliente.

Lecta la base 1^a, fue aprobada lo mismo que la segunda.

Dada lectura a la tercera el Dr. Pórres la declaró siendo que su objeto al redactarla era hacer opinión y educar al cliente a que haga lo propio.

El Dr. Petales manifestó ser muy delicado el punto que se discute y debemos considerar que la sociedad divide las profesiones en dos secciones; unas de fin utilitario en las que se tolera hasta el malo y otras que no tienen dicho fin directo en las que está incluida la

moralidad, siendo inmoral el que el médico estipule antes los honorarios, por lo cual propuso la supresión de la base.

El Dr. Porrines rectificó que aunque la sociedad hace esa distinción, no se satisface que la virtud no sea premiada y el vicio castigado.

El Dr. Gómez dijo que estas bases no podemos hacerlas porque no podemos obligar al cliente a redactarlas desvirtuando la acción por pariva.

Transcurridas las horas reglamentarias suspendiése el debate para continuarlo en la proxima licitándose la sesión á las siete y media de la noche.

Sesion del Instituto Médico Valenciano
siete y seis de Enero de mil novecientos ochenta.

El Presidente acordó El Secretario gral.

D. Gómez

Manuel Orriols

El Secretario de actas acordó

José María Pérez